



CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO

POLÍTICAS CURATORIALES

El Centro Cultural Universitario Tlatelolco no cuenta en su estructura laboral con plazas de curadores e investigadores. Sin embargo, desde las coordinaciones de sus espacios museales y expositivos se desarrollan curadurías para exposiciones temporales, y se trabaja con curadores asociados e invitados.

1. FUNCIONES DE LOS CURADORES

- 1.1. Conceptualizar, planificar y llevar a cabo exposiciones.
- 1.2. Contribuir al diseño de programas públicos y acciones de mediación.
- 1.3. Apoyar en las relaciones del CCUT con coleccionistas, creadores y otras instituciones.
- 1.4. Realizar o participar en publicaciones sobre su campo de conocimiento, en relación con el programa expositivo del CCUT.
- 1.5. Hacer recomendaciones para la incorporación de acervos.
- 1.6. Proponer procedimientos para la preservación de los acervos en exhibición, acordes con los más recientes estándares profesionales.
- 1.7. Llevar a cabo investigación para identificar y documentar objetos del acervo.
- 1.8. Interpretar objetos del acervo propio o en préstamo.

2. RESPONSABILIDADES

- 2.1. Ejercer su labor con rigor académico, integridad, objetividad y con respeto a la diversidad cultural y de ideas.
- 2.2. Promover el aprendizaje y el pensamiento crítico en diversos públicos.
- 2.3. Impulsar el conocimiento público de los acervos del CCUT y del resto de la UNAM, así como vincularlos con otras colecciones públicas y privadas.
- 2.4. Atender observaciones del Comité Académico correspondiente a su área de intervención y/o de personal directivo del CCUT.
- 2.5. Mantener la confidencialidad en relación a los aspectos que el CCUT requiera.
- 2.6. Contribuir a la consecución de la misión, visión y líneas estratégicas del CCUT.
- 2.7. Velar por la integridad y seguridad de los acervos.